



Ajuntament de Caseres

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE CASERES.

El Pleno en sesión de fecha 21 de diciembre de 2016, aprobó las bases que rigen la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas para los estudiantes del municipio de Caseres.

El objeto de estas bases es regular las ayudas económicas individuales concedidas a los niños y jóvenes del municipio para sufragar los gastos de escolarización (matrícula, gastos de transporte y material escolar) con el fin de garantizar el acceso a la educación, fomentar la escolarización entre los niños más pequeños, premiando el buen rendimiento académico con la pretensión de ser un incentivo para la continuidad de los estudios superiores.

Las ayudas irán en función de los niveles de escolarización atendiendo las edades de los niños y según los criterios detallados en las Bases, guardería, educación infantil y primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, ciclos formativos y estudios universitarios.

Régimen de la concesión: concurrencia competitiva

Órgano competente para la instrucción del expediente: Secretaria

Órgano competente para la resolución del expediente: Pleno del ayuntamiento.

El plazo de presentación de las solicitudes al Ayuntamiento es de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona.

El plazo de resolución de las solicitudes de ayudas y subvenciones no excederá en ningún caso de seis meses desde la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOP de Tarragona. La falta de resolución dentro de este plazo producirá efectos desestimatorios de la solicitud.

Régimen aplicable: La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y su reglamento, el Decreto 179/1995, la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las resoluciones dictadas en ejecución de la convocatoria agotarán la vía administrativa.

Contra las resoluciones se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación. De forma alternativa y potestativa recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación ante el órgano que dictó la resolución.

Caseres 20 de mayo de 2026

El alcalde

Joan Manel Palau González